PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 634

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CDE" I.D. N° 353.676.

CIUDAD DEL ESTE, 29 de NOVIEMBRE de 2.018.-

VISTO: El Informe N° 035/2018 de fecha 28 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 44/2018 de fecha 26/11/2018, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: ECOSERVICE GROUP S.A., con RUC: 80058998-0 y ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC: 3684715-1.----------

QUE, el dictamen expresa en su punto 2) *"... Posteriormente se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: Conforme se visualiza en la Observaciones del Acta de Apertura transcripto a este Informe, la empresa ECOSERVICE GROUP S.A., presenta* ***POLIZA EMITIDA AL RUC N°: 80023761-7, el cual no corresponde a la Corte Suprema de Justicia,*** *por lo que se procedió a la verificación documental en la que se constató que efectivamente el Ruc en la póliza NO CORRESPONDE, además, al consultar en la página web de la SET, el RUC que figura en la póliza extendida se encuentra CANCELADO. Por lo que este Comité; en cumplimiento a las Instrucciones de los Oferentes (IAO) 22.3 y en virtud al Artículo 60 inc. 1. y 61 inc. 1 Del Decreto 21909/03 y Articulo 26 de la ley 2051/03, además de la Guía de Gestión de Garantías en las contrataciones públicas, inc. b) del numeral 4), Capitulo 2,* ***procede a RECHAZAR la oferta de la firma ECOSERVICE GROUP S.A,*** *por no cumplir con el DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, las cuales no serán objeto de análisis a partir de este punto. Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferente, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03".*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 3.2) *"Verificación de los precios ofertados. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la* ***Resolución DNCP Nº 411/2018, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** *...."Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, visualizándose la composición de sus precios se encuentra dentro del rango del precio referencial."*----------

QUE, el dictamen expresa en su punto 4) *"...En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales no se encuentran registros, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Inscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Cossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

QUE, *el mencionado dictamen recomienda en su punto 6) Artículo 1°)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* a la *firma* ***ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC: 3684715-1, Por el monto total de Gs. 227.998.800 (Guaraníes Doscientos veinte y siete millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia.----------*

QUE, *por Nota N.D.A.F N° 845/2018 la Administradora Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación de la funcionaria Andrea Magali Barni, Auxiliar de Seguridad, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ----------*

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC: 3684715-1, Por el monto total de Gs. 227.998.800 (Guaraníes Doscientos veinte y siete millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	ARIA SERVICIOS de Mario Rubén Insfran Aquino				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	**72102401-001**	**EXTERIOR DEL EDIFICIO Y EXPLANADA**	**Unidad**		**UNIDAD**	**1**	**58,733,800**
1.1		pintura latex acrilico con enduido, en timpano acceso principal y secundario (trabajo en altura)	Metros cuadrados	29,800	UNIDAD	41	1,221,800
1.2		pintura de cielo raso y moldura de puerta acceso principal y secundario	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	154	3,850,000
1.3		pintura acrilico lavable con enduido, en fachadas (trabajo en altura, media y baja altura)	Metros cuadrados	29,800	UNIDAD	1500	44,700,000
1.4		pintura acrilico lavable con enduido (escalera externa) - subsuelo	Unidad Medida Global	490,000	UNIDAD	1	490,000
1.5		pintura acrilico lavable color blanco con enduido - subsuelo - exterior lado oeste	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	90	2,250,000
1.6		pintura acrilico lavable con enduido, en mamposterias externas (traga aire y luz) (trabajo en altura)	Metros cuadrados	29,800	UNIDAD	90	2,682,000
1.7		pintura y reparacion de puerta de metal para accesos principal y lateral	Unidad	740,000	UNIDAD	4	2,960,000
1.8		pintura y reparacion de puerta de metal para acceso a escalera	Unidad	290,000	UNIDAD	2	580,000
2	**72102402-001**	**INTERIOR DEL EDIFICIO - PASILLOS**	**Unidad**		**UNIDAD**	**1**	**26,660,000**
2.1		pintura acrilico lavable, con enduido - pasillo planta baja	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	510	12,750,000
2.2		pintura acrilico lavable, con enduido - pasillo planta alta	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	510	12,750,000
2.3		pintura acrilico lavable, con enduido (escalera interna) - sub suelo	Unidad Medida Global	580,000	UNIDAD	1	580,000
2.4		pintura acrilico lavable, con enduido (escalera interna) - planta baja	Unidad Medida Global	580,000	UNIDAD	1	580,000
3	**72102402-001**	**INTERIOR DEL EDIFICIO - OFICINAS**	**Unidad**		**UNIDAD**	**1**	**110,600,000**
3.1		pintura acrilico lavable, con enduido - oficinas subsuelo	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	1489	37,225,000
3.2		pintura acrilico lavable, con enduido - oficinas planta baja	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	1432	35,800,000
3.3		pintura acrilico lavable, con enduido - oficinas planta alta	Metros cuadrados	25,000	UNIDAD	1503	37,575,000

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. Mariana Rocío Gossen Terne
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

4	72102401-001	CERCA PERIMETRAL	Unidad		UNIDAD	1	32,005,000
4.1		reposicion de muro de piedra roja misiones colorada a junta seca y parametro vistos, ancho de 40cm, vistas ambas caras	Metro lineal	95,000	UNIDAD	40	3,800,000
4.2		mantenimiento de muro de piedra roja misiones, ancho de 40cm, vistas cambas caras	Metro lineal	45,000	UNIDAD	175	7,875,000
4.3		pintura a la silicona de muros y tapas de piedra	Metro lineal	22,000	UNIDAD	215	4,730,000
4.4		pintura sintetica de reja metalica, previa aplicacion de antioxido	Metros cuadrados	30,000	UNIDAD	520	15,600,000
						TOTAL ADJUDICADO:	227,998,800

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.------

Artículo 4° DESIGNAR, a la funcionaria Andrea Magali Barni, Auxiliar de Seguridad, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Abg. María del Pilar Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná